



## Solicitud de opciones de inscripción para pre-Kindergarten y preparación preescolar plus voluntarios financiados por el estado

La Solicitud de opciones de inscripción para pre-Kindergarten y preparación preescolar plus voluntarios financiados por el estado es la solicitud obligatoria para los distritos escolares de Minnesota participantes. Use esta solicitud para niños de 4 años de edad —tengan o no un programa de educación individualizada (IEP)— que solicitan su inscripción abierta en pre-Kindergarten o preparación preescolar plus voluntarios. Use la [Solicitud de opciones de inscripción general estatal para educación especial en grados K-12 y la primera infancia](#).

**NOTA IMPORTANTE: No revele otra información al distrito de no residencia hasta que se ofrezca por escrito un lugar al estudiante. En esa ocasión, el distrito solicitará información tal como necesidades especiales, fecha de nacimiento, raza, origen étnico, expediente académico y otros registros.**

### Sección 1: Debe ser llenada por uno de los padres o tutores (o ambos) del menor

#### Información del menor

Apellido del menor: \_\_\_\_\_

Primer nombre: \_\_\_\_\_

2.O nombre completo: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA): \_\_\_\_\_

#### Distrito escolar de residencia del menor

Nombre del distrito de residencia: \_\_\_\_\_

Número de distrito: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

#### Distrito de elección (distrito escolar de no residencia)

Nombre del distrito de elección: \_\_\_\_\_

Número de distrito: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Identifique la razón porque solicita inscribirlo en un distrito de no residencia:

---

### Pre-kindergarten voluntario

¿Intenta inscribir a su hijo en un pre-kindergarten voluntario financiado por el estado y ya ha verificado con el distrito de no residencia que su hijo cumple los requisitos de elegibilidad?  Sí  No

### Preparación preescolar plus

¿Intenta inscribir a su hijo en un programa de preparación preescolar plus voluntario financiado por el estado y ya ha verificado con el distrito de no residencia que su hijo cumple los requisitos de elegibilidad?  Sí  No

### Preferencias de sitio o programa

Si el distrito escolar de no residencia tiene varios sitios o programas para las necesidades de su hijo, puede clasificar esos sitios o programas en orden de preferencia. (Agregue más preferencias si lo desea.)

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

### Plazos de inscripción

¿Para cuándo intenta inscribir a su hijo?

- Inmediatamente
- No inmediatamente, pero en alguna ocasión durante el año escolar actual
- El próximo año escolar

### Situaciones especiales

Marque todo lo que corresponda.

- Preferencia por hermano/a: actualmente hay un/a hermano/a del menor bajo inscripción abierta en este distrito de no residencia.
- Preferencia por hijo de empleado: Un padre o tutor legal del menor, que es residente de Minnesota, es empleado del distrito de no residencia.

- Mudanza familiar: El distrito de residencia del menor cambió después del 1 de diciembre antes del año escolar solicitado, por lo que aplica la excepción de plazos límite.
- El menor es residente de la Ciudad de Edina pero el distrito escolar de residencia correspondiente al domicilio del menor en Edina no es el Distrito de Escuelas Públicas de Edina. El menor intenta inscribirse en las Escuelas Públicas de Edina.
- El menor solicita mudarse hacia y/o desde un distrito que recibe [Ingresos públicos para logros e integración](#), por lo que aplica la excepción de plazos límite. Si no sabe la respuesta para esto, puede marcar aquí:

## Información del padre/la madre/el tutor legal

El menor debe vivir por lo menos con uno de los padres/tutores que vive en Minnesota.

### ***Padre/Madre/Tutor en Minnesota 1***

Apellido: \_\_\_\_\_

Primer nombre: \_\_\_\_\_

Inicial 2.o: \_\_\_\_\_

Teléfono de la casa: \_\_\_\_\_

Teléfono del trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Cód. postal: \_\_\_\_\_

### ***Padre/Madre/Tutor 2:***

Apellido: \_\_\_\_\_

Primer nombre: \_\_\_\_\_

Inicial 2.o: \_\_\_\_\_

Teléfono de la casa: \_\_\_\_\_

Teléfono del trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Cód. postal: \_\_\_\_\_

### **Se requiere la firma física de por lo menos un padre/tutor:**

Por la presente, declaro que la información reportada más arriba es veraz y correcta a mi saber y entender.

Firma del padre/madre/tutor legal 1: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/tutor legal 2 (opcional): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### **Información sobre la presentación de documentos**

Para que se le dé prioridad a esta solicitud, le pedimos que la llene y envíe a la Superintendencia del [Distrito de no residencia](#), a más tardar, el **15 de enero** antes de la primera inscripción de otoño. No envíe esta solicitud al Departamento de Educación de Minnesota. Llene una solicitud por estudiante y por cada distrito pedido.

Las solicitudes recibidas por el distrito de no residencia después del plazo límite del 15 de enero pueden calificar para excepciones del plazo límite; si así no fuera, los distritos pueden aceptar voluntariamente la inscripción mediante un Acuerdo voluntario de inscripción escolar interdistrital para no residente.

### **Sección 2: Debe ser llenada por el distrito de no residencia**

**Distrito de no residencia:** Notifique por escrito a los padres/tutores sobre la aprobación o denegación de la solicitud, a más tardar, el **15 de febrero o no más de 90 días después de recibir las solicitudes** que lleguen a través de un Programa de elección de escuela para logros e integración. Si se deniega la solicitud, debe informar a las familias sobre la razón legal de ello.

Las familias deben aceptar o declinar la oferta, a más tardar el **1 de marzo o 45 días después de la notificación de que ha sido aprobada su solicitud**. Después de recibir el compromiso de asistencia, el distrito de no residencia deberá notificar al distrito de residencia, a más tardar, el 15 de marzo (o 30 días tras el recibo inicial del formulario debidamente llenado después del 15 de enero) sobre la intención de asistencia del estudiante.

Los distritos deben reportar todos los recuentos de solicitudes denegadas y las razones pertinentes al Departamento de Educación de Minnesota, a más tardar, el 15 de julio cada año.

**Fecha de recibo de la solicitud:** \_\_\_\_\_

**Nombre del distrito:** \_\_\_\_\_

**Número de distrito:** \_\_\_\_\_

**Nombre de contacto del distrito:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

***¿Aplica el plazo límite del 15 de enero?***

- Sí, el plazo límite aplica y se cumplió.
- Sí, pero no se cumplió. **Si este es el caso, contacte inmediatamente a la superintendencia del distrito de residencia con respecto a la Sección 3 de este formulario** a fin de determinar si el distrito de residencia y su distrito aceptarán un **Acuerdo para no residente** a fin de ubicar al estudiante antes de que se inicie la inscripción abierta.
- No, uno o ambos distritos reciben Fondos para logros e integración del MDE.
- No, la familia se mudó al distrito de residencia el 1 de diciembre o posteriormente.
- No, el comisionado de educación y el comisionado de derechos humanos han determinado que las políticas, los procedimientos o las prácticas del distrito de residencia constituyen una infracción al Título IV de la Ley de Derechos Civiles (Ley Estatal de Minn., Art. 124D.03, Inc. 7).

***¿Tendrá el estudiante prioridad en un sorteo?***       No     Sí, basado en:

- Hermano/a del estudiante bajo inscripción abierta en este distrito.
- Programa de logros e integración aprobado por el MDE, con plan de selección de escuela específica que involucra a los distritos.
- Hijo de residente de Minnesota que es empleado del distrito.
- Residente de la Ciudad de Edina, cuyo distrito escolar de residencia no es el Distrito de Escuelas Públicas de Edina, intenta ingresar al distrito.

## Aprobación/Denegación de la solicitud de inscripción abierta

**APROBADA**

- APROBADA, PERO CON UN ACUERDO PARA NO RESIDENTE** para el año que comienza, convenido mutuamente por ambos distritos. La inscripción continuará en los años posteriores como inscripción abierta, con la excepción de que un menor inscrito en pre-kindergarten o preparación preescolar plus voluntarios a través de un acuerdo para no residente que ingresa a kindergarten al año siguiente puede participar en un sorteo de inscripción abierta a kindergarten si tal sorteo se realiza. (Distrito de no residencia: conserve la documentación del acuerdo. Los distritos pueden documentar el acuerdo mediante la Sección 3 u otro formato de su elección.)

### **ASIGNACIÓN DE SITIO/PROGRAMA PARA EL ESTUDIANTE**

Según la información proporcionada en la solicitud anterior, y con respecto a las políticas y los procedimientos distritales, el estudiante mencionado será asignado a:

**Nombre del edificio escolar:** \_\_\_\_\_

**Fecha de inicio:** \_\_\_\_\_

**VPK o Preparación preescolar plus:** \_\_\_\_\_

**NO APROBADA**

El distrito de no residencia ha denegado la solicitud de inscripción debido a la(s) siguiente(s) razón(es) de conformidad con la Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03. Marque todo lo que corresponda:

- El plazo límite del 15 de enero aplica y no se cumplió; no se presentaron situaciones por las que se habría suspendido el plazo límite. Véase la Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03, Inc. 3. Los distritos no han convenido mutuamente un acuerdo para no residente.
- Se alcanzó el límite reglamentario de inscripciones para la inscripción abierta o se alcanzó el límite reglamentario de inscripciones para el programa solicitado de pre-kindergarten o preparación preescolar plus voluntarios. (Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03, Inc. 2)
- Una medida de la junta cerró en todo el distrito el programa solicitado de pre-kindergarten o preparación preescolar plus voluntarios. (Ley Estatal de Minnesota, Art. 124D.03, Inc. 2 e Inc. 6)

### **NOTIFICACIÓN AL DISTRITO DE RESIDENCIA**

El distrito de no residencia debe notificar al distrito de residencia o al último distrito de asistencia, a más tardar el 15 de marzo o 30 días después de tomarse esa decisión. Los mismos procedimientos aplican a un alumno que solicita ser transferido de un distrito de no residencia participante a otro distrito de no residencia participante.

**Nombre del Superintendente/Autoridad responsable:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Sírvase notar: no se permite a los distritos modificar este formulario, agregar campos de datos ni crear otros formatos.